

1723

Diezete de marzo.



SELLO QVARTO, VEINTEMA,  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE,  
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Orden Sanado S de Junio de 1723

En la Muy noble y Muy Real Ciudad de Mexico  
Isala de las Canoas de Salore della Sanado Jnico de Junio  
mill setez y veinte y tres M. S. Señores Muzia y Jnua  
son a celebrar Cauido bordin, Como to aca bumbra es anuen  
Dn Juan Antonio de la Perilla y Castañeda Cam; el borden  
de Santiago Correa de la Cruz, Dn Luis Salas y Sandoz, Dn  
Carrillo; Leon de Villalaz, Dn Juan de Guzman, Dn Ag. man Yca  
Dn Pedro Carrillo Dn Juan Molina, Dn Juan Fontes Dn Ger.  
Zarandona; Dn Pedro de Torres, Dn Juan de Yacamora; Dn Juan  
Dn Joseph Ruiz, Dn Pedro Saau Dn Juan de Molina Don  
Dn Lucas de Castigui, Dn Bernardo Viqueleme Rex =  
Sejendo Jnicos Dn Juan de la Cruz, Pedro Palacios, Dn Diaz  
Yosaler Surados =

Contrate

La Jnidad a unida seabra el Contrate y gonga el precio  
de la casa Manana Domingo al asocho de la dia en la  
forma que se aca bumbra =

salida de capital  
de Dn Honora =

El Sr. Correo; Dioguenca como amendo tenido de repetidas  
quejas de los heredados en el ludo de buena de meo  
dia; sobre los gravimos daños que experimentan en sus ha  
ziendas con las frecuentes abenidas del Rio de Sango neva y  
vundose todas las tierras y gerendose en el monte los frutos  
con gran el bimento de la Camapublica; y de seando  
Su Jnteresse el mero que quere de Sango y de Camar estos  
y ex Jnizos; Suplica a la Jnidad se loy a unize = Dn  
nien de lo vido: Acordo que los autos hechos en esta razon  
Y la ultima de; Roni de S. M. y S.; al R. Comis. de Cast.

